



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

### **SAG – INDAP – CONAF – SEREMI de Agricultura**

### **Región Metropolitana de Santiago**

---

#### **1. CONTEXTO REGIONAL**

Los ecosistemas de montaña representan sobre el 60% del territorio continental chileno y carecen de información relevante que permita su comprensión y manejo sustentable. Por su lado, en la Región Metropolitana de Santiago se encuentra la comuna de San José de Maipo que posee cerca de un tercio de la superficie total regional. Gracias a la heterogeneidad y características territoriales, la comuna se identifica con un papel fundamental en la región dado los servicios ambientales de componentes como agua, suelo, biodiversidad y aire necesarios para las diversas actividades que se desarrollan en ella y en el resto de la región.

Hoy se cuenta con un Plan Maestro de Manejo Sustentable para todo el territorio de la comuna de San José de Maipo que incorpora el manejo sustentable de suelo, agua y bosque considerando la protección de la biodiversidad y el medio ambiente, así como un Manual de Buenas Prácticas más deseables en función de las vocaciones de uso de las diferentes áreas de la comuna. Estas buenas prácticas productivas están definidas y contienen la información técnica necesaria para evitar la erosión en zonas agrícolas, pecuarias y forestales en función de las tres áreas objeto de protección del presente convenio: suelo, bosques y agua. Además, el plan maestro fue elaborado, consensuado y validado por los actores relevantes del territorio y/o que realizan uso del territorio.

#### **2. CONSIDERANDO QUE:**

- I. Las instituciones tienen un quehacer en el territorio de la comuna de San José de Maipo con objetivos complementarios en áreas de promoción, incentivo, fiscalización, desarrollo tecnológico, entre otros, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II. Existe un interés positivo para la unión y la coordinación de las instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio para el territorio comunal, sus habitantes y la región en su totalidad.
- III. Las instituciones han mantenido contacto y trabajo mancomunado, en áreas relacionadas con incidencia en la propuesta de desarrollo rural sustentable.
- IV. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se genera este acuerdo de colaboración y coordinación interinstitucional, para lo que se considera pertinente suscribir el presente protocolo que insta a un óptimo aprovechamiento de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común. En base a lo anterior se acuerda:

#### **3. CLÁUSULAS**



## **PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

### **Objetivo General:**

**Articular** a los diferentes servicios del Ministerio de Agricultura, de ámbito regional, para la aplicación de los **instrumentos financieros existentes** con el objeto de minimizar la degradación de tierras y mejorar la sustentabilidad territorial.

### **Objetivo Específico:**

- Establecer e implementar, la figura de Distrito Integrado de Conservación de Suelo, Agua y Bosque, en **500.000 ha.** del área del proyecto (comuna de San José de Maipo)
- Establecer las bases para la **replicabilidad** del Distrito de Conservación para otras áreas de la región y del país.

## **SEGUNDA.- Formalización**

Se deberá crear una comisión integrada por cada uno de los Integrantes de este acuerdo, en el plazo de un mes desde la firma del convenio, para revisar y acordar las mejoras a los instrumentos del MINAGRI que tengan injerencia en el territorio, con el fin de determinar, los cambios o no, para el cumplimiento del objetivo de sustentabilidad señalada. Cada organización podrá proponer a la otra, mediante la comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del presente convenio de colaboración.

- **SAG RMS** Evaluará la focalización de recursos a través de la promoción y el análisis de postulaciones a los concursos SIRSD, la disponibilidad de presupuesto y el cumplimiento de los objetivos del programa.
- **CONAF RMS:** en el marco del presente convenio y conforme a lo señalado en la Ley de Bosque Nativo se puede señalar que las bonificaciones son las siguientes: plan de manejo con objetivo no maderero 5 UTM, plan de manejo con objetivo maderero 10 UTM, plan de manejo de bosque de preservación 5 UTM
- **INDAP RMS:** "Promover entre los usuarios de INDAP, habitantes del territorio, la postulación a instrumentos de fomento, subsidios y créditos orientados a la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable, dentro del marco del presente Convenio. En función de la demanda y la disponibilidad de presupuesto, priorizar recursos de los programas SIRSD-S e IFP en la implementación de tales proyectos."

## **TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales**

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

## **CUARTA.- Reporte a la Autoridad**

Respecto del seguimiento de las actividades de colaboración, se deberá dar cuenta a los firmantes de los avances cada 6 meses desde la firma del presente convenio hasta la finalización de este.



**QUINTA.- Equipo humano Comisión**

Cada Institución deberá nombrar, mediante acto administrativo, a un representante institucional y su reemplazante, en el plazo de 15 días desde la firma del Convenio.

**SÉPTIMA.- Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 años, prorrogables previo acuerdo escrito de sus integrantes.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.



*[Handwritten signature]*  
**José Pedro Guilisasti**  
SEREMI de Agricultura



*[Handwritten signature]*  
**Onofre Sotomayor**  
Director INDAP RMS



*[Handwritten signature]*  
**Jorge Hernandez**  
Director Regional SAG RMS



*[Handwritten signature]*  
**Alex Madariaga**  
Director Regional CONAF RMS